



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°061-2023-GAF/MPR

Rioja, 10 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°0125-2023-OECDJR-GDS/MPR de fecha 02 de octubre del 2023, Informe N°277-2023-GDS/MPR de fecha 03 de octubre del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000002288 de fecha 06 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art., señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Con Informe N°277-2023-GDS/MPR, de fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°0125-2023-OECDJR-GDS/MPR de fecha 02 de octubre del 2023 emitido por el jefe (e) de la Oficina de Educación Cultura Deporte Recreaciones y Juventudes, mediante el cual solicita reembolso de gastos en Juegos Nacionales Deportivos Laborales-Etapa Regional, en el mismo informe menciona que presentó el plan de trabajo para los Juegos Nacionales Deportivos Laborales-Etapa Regional siendo aprobado con Resolución Gerencial N°139-2023-GM/MPR de fecha 28/09/2023 y con Informe N°123-2023-OECDJR-GDS/MPR presentó la solicitud de encargo interno a la Gerencia de Desarrollo Social y teniendo en cuenta el cronograma del desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Laborales-Etapa Regional, la delegación que presenta a esta municipalidad tuvo que partir el día 28 de setiembre, debido a que los días 29 y 30 estaría participando en las disciplinas de vóley mixto y fútbol 11 masculino. Asimismo; informa que por la premura del tiempo los gastos incurridos fueron asumidos por el área usuaria a quién le correspondía la ejecución del plan de trabajo, es decir por el jefe (e) de la Oficina de Educación Cultura Deporte Recreaciones y Juventudes el Sr. Jhair Mendoza Ruiz, se detalla a continuación los gastos realizados según el siguiente cuadro:



Item	Servicio	Proveedor	Monto	N° de Factura
01	Servicio de transporte de Rioja a la ciudad de Bellavista y Viceversa, realizado el día 28 de setiembre y el retorno el 01 de octubre de 2023.	JIMMYTO TOURS SERVICES E INVERSIONES S.A.C	S/1,000.00	E001-1
02	Alojamiento: Viernes 29-09-2023 y sábado 30-09-2023	Restaur. Y Hosp. La 4ta. Stacion Saavedra Saavedra Luis	S/1,000.00	E001-164
03	Alimentación: Desayuno, Almuerzo y Cena (viernes 29-09-2023 a sábado 30-09-2023)	Restaur. Y Hosp. La 4ta. Stacion Saavedra Saavedra Luis	S/1,000.00	E001-163
TOTAL			S/3,000.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

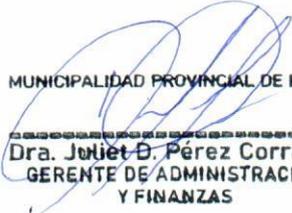
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.munirioja.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA


Dra. Juliet D. Pérez Corrales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

CC. Archivo
GAF
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería y Finanzas
Oficina de Informática y Comunicaciones